

RESOLUCIÓN No. **596** DE 2016

POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACION, SUPERVISION E INTERVENTORIA DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL – IPES

En ejercicio de sus atribuciones conferidas por el numeral 2 del artículo 18 Acuerdo IPES – JD No. 001 de 2007, Acuerdo IPES-JD No. 005 del 20 de junio de 2011, artículo 11 de la Ley 80 de 1993, Decreto de Nombramiento No. 008 del 4 de enero de 2016 y Acta de Posesión No. 025 del 4 de enero de 2016,

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo 257 de 2006, "por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, distrito capital, y se expiden otras disposiciones", en su artículo 76 se transformó el Fondo de Ventas Populares - FVP en el Instituto para la Economía Social - IPES establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

Que la Constitución Política en su artículo 209, define la función administrativa como aquella que está al servicio de los intereses generales la cual se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.5.3 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales deben contar con un Manual de Contratación, el cual debe cumplir con los lineamientos que para el efecto señale Colombia Compra Eficiente.

Que mediante resolución 337 del 4 de octubre de 2011, el ordenador del gasto adopto el Manual de Contratación, Interventoría y Supervisión del Instituto para la Economía Social-IPES.

Que en el marco de la normatividad vigente y los procedimientos de la Entidad es necesario reestructurar completamente el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Instituto para la Economía Social – IPES.

Que en mérito de lo expuesto,

FO-066
V-03

CALLEPA 10 N° 16-82 PISO 2
Tel. 2976030 Telefax
2976054
www.ipes.gov.co



BOGOTÁ
MEJOR PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DIPARTAMENTO PLANIFICACION
E INICIATIVA PARA LA ECONOMIA SOCIAL

RESOLUCIÓN No. **596** DE 2016

POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACION, SUPERVISION E INTERVENTORIA DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL – IPES

RESUELVE

Artículo 1. Adoptar el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Instituto para la Economía Social IPES.

Artículo 2. Las disposiciones del Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Instituto para la Economía Social IPES son de obligatorio cumplimiento para todos los servidores públicos y contratistas del Instituto para la Economía Social IPES.

Artículo 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones contrarias, en especial la resolución No. 337 del 4 de octubre de 2011.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C, el **27 OCT. 2016**

MARIA GLADYS VALERO VIVAS

DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES

| | NOMBRE Y CARGO | FIRMA | FECHA |
|-----------------|---|-------|------------|
| Elabora | Juz Villalba - Prof. SJC Yina Lugo - Prof. SJC | | 25 OCT 16. |
| Revisó y Aprobó | Patricia Lorenzini | | 25/10/16 |
| Revisó | CHRISTIAN SOLIS | | 25/10/16 |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y que lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma de la Directora General del Instituto para la Economía Social - IPES

IPES
V-03

Carrera 10 N° 16-82 Piso 2
Tel. 2976030 Telefax
2976054
www.ipes.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR PARA TODOS